



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

410

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

13 NOV 2023

VISTOS: El Informe N° 063-2023/GRP-412000-412010 de fecha 23 de marzo de 2023, la Resolución Dirección General de Construcción N° 094-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 26 de julio de 2023, la Resolución Oficina Regional de Administración N° 366-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 11 de octubre de 2023, el Informe N° 1338-2023/GRP-480400 de fecha 23 de octubre de 2023, el Memorandum N° 1044-2023/GRP-480000 de fecha 23 de octubre de 2023, el Memorando N° 556-2023/GRP-412000-412010 de fecha 27 de octubre de 2023, el Informe N° 1379-2023/GRP-480400 de fecha 30 de octubre de 2023 y el Informe N° 2701-2023/GRP-460000 de fecha 06 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 063-2023/GRP-412000-412010 de fecha 23 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo del Centro de Servicios y Equipo Mecanizado – CESEM, en adelante CESEM, informó a la Gerencia General Regional sobre el estado situacional actual de sus oficinas sugiriéndole coordinar con la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura a efectos de disponer profesionales para la inspección y elaboración de un Proyecto de Inversión Pública, orientado al mejoramiento de las Áreas u Oficinas del CESEM;

Que, con Resolución Dirección General de Construcción N° 094-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 26 de julio de 2023, se resolvió aprobar el expediente de la ejecución de la actividad **"Mantenimiento de Cobertura de la Oficinas del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado (CESEM) del Gobierno Regional de Piura, Distrito, Provincia y Región Piura"**, cuyo monto total de la ejecución de la actividad es de S/ 83,726.82 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Veintiséis con 82/100 Soles) incluidos gastos generales, utilidad e IGV, ejecución, supervisión de la actividad, con precios vigentes al mes de junio de 2023, plazo de ejecución de quince (15) días calendarios y Sistema de Contratación A Sum Alzada, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
1	Ejecución de la actividad	80,226.83
2	Supervisión de la actividad	3,500.00
MONTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		S/. 83,726.82

Que, con Resolución Oficina Regional de Administración N° 366-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 11 de octubre de 2023, se resolvió aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura (PAC) 2023, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de contratación:

N°	Tipo de Procedimiento	Denominación del Procedimiento de Selección	Valor Estimado S/	Objeto	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO (CESEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA	S/ 79,622.61	SERVICIO	Octubre	RECURSOS DETERMINADOS

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 410-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

13 NOV 2023

Que, con Informe N° 1338-2023/GRP-480400 de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Oficina Regional de Administración aprobar el expediente de contratación a través del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023/GRP-ORA-CS-1**, para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EQUIPO MECANIZADO (CESEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA"**, con un valor estimado total de S/ 79,622.61 soles (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintidós con 61/100 Soles), consignados con precios vigentes al mes de mayo de 2023, que incluye todos los impuestos de Ley, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con un Plazo de Ejecución de quince (15) días calendario;

Que, con Memorándum N° 1044-2023/GRP-480000 de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina Regional de Administración emitió el acto de aprobación del Expediente de Contratación del **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EQUIPO MECANIZADO (CESEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA"**, indicando que este cumple con los requisitos, como es la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010974** de fecha 25 de septiembre de 2023, por el monto de S/ 79,622.61 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintidós con 61/100 Soles);

Que, con Memorando N° 556-2023/GRP-412000-412010 de fecha 27 de octubre de 2023, el Director Ejecutivo del CESEM remitió a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la relación de miembros propuestos para la conformación del Comité de Selección para la actividad señalada;

Que, con Informe N° 1379-2023/GRP-480400 de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sugirió emitir el acto resolutorio para la conformación del Comité de Selección, de acuerdo a la siguiente propuesta:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023/GRP-ORA-CS-1, para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EQUIPO MECANIZADO (CESEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA"**.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Requisito para conformar	Condición Laboral	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	COLLANTES	VELA	CARLOS HUMBERTO	16424966	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	collver@hotmail.com
Miembro	NAQUICHE	SANDOVAL	INOCENTE	02624030	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	Kinasa2009@gmail.com
Miembro	CHUQUIHUANGA	YANAYACO	JOSE LUIS	02895096	Pertenece al OEC	Locador	jolchy@hotmail.com
SUPLENTE							
Presidente	YARLEQUE	CRUZ	ALEJANDRO	02806278	Conocimiento Técnico	Nombrado	ayarleque@hotmail.com
Miembro	SEMINARIO	VILELA	ENRIQUE FRANKLIN	73315582	Conocimiento Técnico	Locador	seminariovilelaenriquefranklin@gmail.com
Miembro	GARCÍA	RAMÍREZ	YASMANY FLORENTINO	43687909	Pertenece al OEC	CAS	ygarcia@regionpiura.gob.pe

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 410 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

13 NOV 2023

Que, el segundo párrafo del literal c) del artículo 8 del TUO citado establece que:
 "(...) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ha establecido lo siguiente:

"Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección.

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."

Que, en ese mismo sentido, el Artículo 44 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección.

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...).

44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 410-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

13 NOV 2023

44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante (...);

Que, en atención a ello, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha informado que los miembros propuestos para reconstituir el comité de selección indicado, han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que corresponde al despacho la conformación del siguiente Comité de Selección que tendrá a cargo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023/GRP-ORA-CS-1**, para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EQUIPO MECANIZADO (CESEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA"**, el mismo que quedará integrado por los profesionales propuestos por la mencionada Oficina, a través del Informe N° 1379-2023/GRP-480400 de fecha 30 de octubre de 2023;

Que, conforme a los considerandos precedentes y con el visto de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, y acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección cuyos miembros tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución del siguiente procedimiento:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023/GRP-ORA-CS-1, para la contratación de **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EQUIPO MECANIZADO (CESEM) DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA"**.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Requisito para conformar	Condición Laboral	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	COLLANTES	VELA	CARLOS HUMBERTO	16424966	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	collver@hotmail.com
Miembro	NAQUICHE	SANDOVAL	INOCENTE	02624030	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	Kinasa2009@gmail.com
Miembro	CHUQUIHUANGA	YANAYACO	JOSE LUIS	02895096	Pertenece al OEC	Locador	jolchy@hotmail.com
SUPLENTE							
Presidente	YARLEQUE	CRUZ	ALEJANDRO	02806278	Conocimiento Técnico	Nombrado	ayarleque@hotmail.com
Miembro	SEMINARIO	VILELA	ENRIQUE FRANKLIN	73315582	Conocimiento Técnico	Locador	seminariovilelaenriquefranklin@gmail.com
Miembro	GARCÍA	RAMÍREZ	YASMANY FLORENTINO	43687909	Pertenece al OEC	CAS	ygarcia@regionpiura.gob.pe

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

410
Piura,

13 NOV 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección referido en el artículo precedente, actúan bajo la responsabilidad establecida en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y desarrollarán sus acciones conforme a lo señalado en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Selección conformado; asimismo, **PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Angel Arturo Caceres Ramos
Jefe

